



FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

NIT 900071005-5

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorgó la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0292 del 27 de febrero de 2006 para Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Jornadas Mañana y Tarde.



EFQM

Committed to Excellence
2021

Popayán 14 de mayo de 2022,

Señores Padres de Familia

Cordial Saludo.

ASUNTO: Levantamiento de medida obligatoria del uso de tapabocas, a partir del 15 de mayo de 2022.

La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, comprometida con la salud y bienestar de su comunidad educativa, acoge las medidas y estrategias definidas en el marco legal y normativo establecido por el gobierno nacional en materia de medidas para la gestión en relación a la COVID 19. En articulación con la resolución 692 de 29 de abril de 2022, se adopta el protocolo de bioseguridad general y lo dispuesto en esta norma, dentro de las cuales queremos resaltar:

- Recomendar a padres de familia y estudiantes **abstenerse de asistir** cuando se presente algún síntoma respiratorio, así sea leve. El uso del tapabocas o mascarilla quirúrgica seguirá siendo obligatorio cuando se presenten síntomas respiratorios leves (alergias)
- Recomendar el uso de tapabocas como medida de autocuidado, en aquellas personas con **comorbilidades y aquellos no vacunados.**
- Recordar la importancia del lavado de manos de manera permanente
- Evitar aglomeraciones a la entrada y salida de la institución, así como en el momento de compra y consumo de alimentos.
- Recordarle a los padres de familia que la medida de protección más eficaz contra la COVID-19, es la vacunación. Invitamos a completar el esquema acorde a las fases del programa nacional de vacunación.

De acuerdo a lo anterior, a partir del lunes 16 de mayo de 2022, los estudiantes podrán asistir sin tapabocas, acogiéndose a las recomendaciones anteriores.

Se reitera que es un compromiso de todos, y es responsabilidad exclusiva de los padres de familia o acudientes el mantener las medidas de prevención y en los casos puntuales señalados en la normatividad aplicable en relación con los menores a su cargo.

Luis Armando Ortiz Argote
Rector